

RESOLUCIÓN N° 1802/2025

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1732/2025 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2025, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2025 "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS DE LA DINAC" ID: 467.693; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS".-----

Asunción, 9 de Octubre de 2025

VISTO: La Resolución N° 1732/2025 de fecha 02 de octubre de 2025; el Memorandum UOC N° 366/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 242300); y, ---

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2025 "Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC" Id 467.693; se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se integra el comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita modificar la referida resolución en el sentido de aclarar el nombre del referido llamado, debiendo ser Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 02/2025 "Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC" ID N° 467.693.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida modificación.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Modificar** la Resolución N° 1732/2025 de fecha 02 de octubre de 2025 «Por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2025 "Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC" Id 467.693; se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se integra el comité de evaluación de ofertas", en el sentido de aclarar el nombre del referido llamado, debiendo ser: **Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 02/2025 "Mantenimiento y Adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC" ID N° 467.693.**-----

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Baez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1732 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2025 “MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS DE LA DINAC” ID: 467.693; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 02 de **OCTUBRE** de 2025

VISTO: La Nota UOC/DL 193/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorandum UOC N° 325/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 242300); y, ---

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación y la autorización del Llamado a licitación Pública Nacional SBE N° 64/2025 “Mantenimiento y adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC” ID: 467.693 y al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas informan que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N°7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación correspondiente del comité de evaluación de ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC y para el ejercicio 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2025 “Mantenimiento y adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC” ID N° 467.693.-----

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2025 “Mantenimiento y adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC” ID N° 467.693.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en los Rubros 242, 243, 538 y 543 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio fiscal 2026 sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

..//2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

**AVIA. Mcal. López esp. 22 de Setiembre 1906. Piso 6. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec. grial@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay**

RESOLUCIÓN N° 1732 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 64/2025 “MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS DE LA DINAC” ID: 467.693; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 64/2025 “Mantenimiento y adquisición de Equipos para el Sistema de Video Vigilancia del Aeropuertos y Aeródromos de la DINAC” ID N° 467.693, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
Hector Galeano – Jefe Dpto. Electromecánica
Ing. José Huerta – Jefe Dpto. Termomecánica

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/rv